

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ildefonso Sauce Collazo, Alférez de Navío de la Armada. Instructor del expediente administrativo número 35/1989, instruido por pérdida de la tarjeta del título de patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, perteneciente a don Ramón Quintero Saavedra, registrado con el número 3.466, al folio 51 vuelto del libro tercero,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Comandante militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de septiembre de 1990, queda nula y sin valor la tarjeta del título antes reseñado expedido por la Dirección General de la Marina Mercante en fecha 28 de enero de 1971 (con antigüedad de 10 de abril de 1970), incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1990.-El Alférez de Navío instructor, Ildefonso Sauce Collazo.-2.721-D.

VALENCIA

Edicto

Don Inocencio Burriel Lahoz, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida número 02/1990,

Hago saber: Que por Resolución del señor Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 20 de julio de 1990, se declara justificado el extravío de las tarjetas de Patrón de Tráfico Interior, Radiotelefonista naval Restringido y de Buceador 1.ª clase profesional de don Juan Enrique Llamas Góngora y se dispone la nulidad de las mismas, incurriendo en responsabilidad quien las halle y no haga entrega de las mismas a la autoridad correspondiente.

Valencia, 5 de octubre de 1990.-2.496-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de noviembre de 1985 con el número 247.546 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Cia. de Seguros y Reaseguros», en garantía de «Cubiertas y Mzov», y constituido ante el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por 10.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.711/1990.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-6.855-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de diciembre de 1987 con el número 215.431 de Registro, propiedad de «Ascfa, Sociedad Anónima», en garantía de «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 28.664.193 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.120/1990.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.846-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de agosto de 1988, con el número 347.497 de Registro, propiedad de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», en garantía de «Viajes Ceres, Sociedad Anónima», y a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por importe de 67.554.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-3360.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.676-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto de trazado: Variante. Variante de accesos controlados y enlace a diferente nivel. Carretera C-150, de Girona a Ripoll. Segunda fase. Enlace sur. Tramo: Porqueres-Cornellà de Terri. TV-G-9014

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 19 de octubre de 1990, ha aprobado técnicamente el proyecto de trazado: «Variante. Variante de accesos controlados y enlace a diferente nivel. Carretera C-150, de Girona a Ripoll. Segunda fase. Enlace sur. Tramo: Porqueres-Cornellà de Terri».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento de General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977,

de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado TV-G-9014 en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (gran vía Jaime I, número 28), o en las Corporaciones municipales afectadas (Cornellà de Terri y Porqueres); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 25 de octubre de 1990.-El Director general, Jaume Amat Curto.-9.628-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería y con fecha 21 de agosto último, ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número 30.379. Nombre: «Paredes». Mineral: Fel-despato. Cuadrículas: 3. Concejo: Valdés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 26 de octubre de 1990.-El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.-9.829-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Con fecha 3 de los corrientes, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 254, se publicó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 1990, relativo al levantamiento del acta previa de ocupación a realizar el próximo 17 de diciembre y correspondiente al expediente de expropiación forzosa, por el trámite de urgencia incoado con motivo de la obra denominada «Urbanizaciones en Almería», número 19/90 B, de las de cooperación a municipios para 1990.

Relación de propietarios:

Nombre: Don Francisco del Pino García.
Superficie: 3.057,84 metros cuadrados.
Clase de terreno: Zona de especial protección agrícola.

Lugar: Almería (La Cañada).

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Almería, 5 de noviembre de 1990.-El Delegado de Obras Públicas.-10.164-A.